



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GTO.**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS
Y ECOLOGÍA.**

ACTA PARA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION SIMPLIFICADA No.

MHU/DDUYOP/SEDESHU/LS-002-2023

En la ciudad de **HuanímARO, Gto.**, en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología**, ubicadas en Edificio de la presidencia municipal, **Plaza principal S/N, zona centro**, siendo las **08:40** horas del día **07 de julio de 2023**, con la finalidad de cumplir las etapas del procedimiento mediante licitación simplificada número **MHU/DDUYOP/SEDESHU/LS-002-2023**, para la adjudicación del contrato cuyo objeto es la ejecución de la obra: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON ARROYO DE EMPEDRADO CON HUELLA DE CONCRETO HIDRAULICO, EN EL MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GTO. EN LA LOCALIDAD LOS OTATES, EN LA CALLE MAGISTERIO (CALLE DE LAS ESCUELAS)**, se determinó realizar la junta de aclaraciones correspondiente, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología y conforme a los supuestos previstos por los artículos 53 fracción XII, 54 fracción V, 57 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como 102 de su Reglamento, se procede a desahogar la presente junta de aclaraciones, tiene como objeto plantear cuestionamientos o dudas por parte de los interesados de acuerdo a lo siguiente:

Pregunta:

Licitador:

Respuesta o determinación de la convocante:

Se asienta en la presente que no hubo datos relevantes de la visita al sitio de ejecución de la obra.

Por parte del ente público convocante, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 67 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, vigente, en caso de que por las característica y naturaleza de la obra, atendiendo al respectivo catálogo de conceptos, se requiera de los servicios o actividad de "**pruebas de laboratorio**",

2
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
a



deberá considerarse en el costo directo por materiales, es decir, el costo básico unitario del material, entre otros elementos, se integrara con el que corresponda a **pruebas de laboratorio**.

En ese supuesto, no debe integrarse valor alguno a servicios o actividades de "**pruebas de laboratorio**" en los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos que comprende el costo indirecto, es decir, será considerando lo previsto por el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, entre otros rubros, considerar lo contemplado en su fracción III, conforme a la siguiente transcripción:

"III. Servicios de los siguientes conceptos:

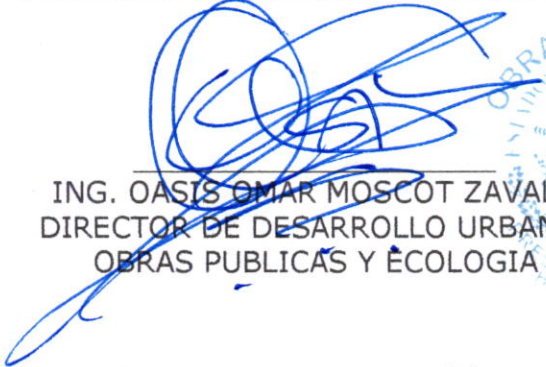
- a) Contratistas, asesores y servicios; y**
- b) Estudios e investigaciones.**

La información contenida en la presente forma parte integrante de las bases correspondientes a este procedimiento de contratación y deberá ser considerada por parte de cada uno de los contratistas en la preparación e integración sus respectivas propuestas, conforme a lo previsto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, de igual manera cualquier modificación derivada del resultado de la visita al sitio donde se ejecutara la obra.

Se levanta la presente, dándose lectura, la cual, es firmado por los asistentes, se entrega copia de la misma y hará las veces de notificación personal de acuerdo a con la ley de la materia, documento que integraran en las bases y en el anexo correspondiente, para todos los efectos del procedimiento de contratación.

De igual manera para dar cumplimiento a lo que dispone el último párrafo del artículo 57 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, también, se publicará la presente acta, así como de la visita al sitio donde se realizaran los trabajos en sus portales electrónicos, por parte del ente público convocante.

POR EL ENTE PUBLICO CONVOCANTE


ING. OASIS OMAR MOSCOT ZAVALA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

